

**MEMORANDO**



20230100006333

Fecha: **01-11-2023**

**PARA:** Jorge Enrique Cardoso Rodríguez, Director Ejecutivo (e)

**DE:** Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023.

Respetado director:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en los Decretos 0984 de 2012 y 444 de 2023, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023.

A continuación, las principales observaciones:

**Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.**

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo, en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

criterio para evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<b>Vacaciones:</b> Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.	De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que al 30 de septiembre del 2023, cuatro (4) funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.	Ver comentarios en las páginas 4 a la 7 del presente documento.	En los cuatro (4) casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:  <b>Dayan Lizeth Bohórquez Salazar.</b> Vacaciones cumplidas el 28/7/2022. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2023



**MEMORANDO**



**20230100006333**

			<p>según Resolución N°136 de 2017: <b>62</b> días.</p> <p><b>Clara Maritza Ibarra Flórez.</b> Vacaciones cumplidas el 31/07/2022. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: <b>60</b> días.</p> <p><b>Navarro Jiménez Leonardo Enrique.</b> Vacaciones cumplidas el 18/08/2022. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: <b>42</b> días.</p> <p><b>Guzmán Albadán Paula Natalia.</b> Vacaciones cumplidas el 9/9/2022. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: <b>21</b> días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p>
<p><b>Servicio Telefónico:</b> Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y celulares.</p> <p><b>Responsable:</b></p>	<p>Durante el tercer trimestre del 2023, se evidenciaron los informes mensuales de llamadas que entraron y salieron de la UAE-CRA, documentos que fueron elaborados de acuerdo con los reportes generados por el</p>	<p>Ver comentarios en la página número 4 del presente documento.</p>	<p>Informes elaborados mensualmente por la UAE-CRA, de acuerdo con los registros contenidos en el sistema telefónico 3CX.</p>



MEMORANDO



20230100006333

<p>Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>sistema telefónico 3CX Phone System,</p>		
<p><b>Servicios públicos:</b> Implementación de campañas de concientización personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	<p>De acuerdo con los soportes enviados por la Oficina Asesora de Planeación y TIC's, se evidenciaron las campañas de concientización sobre el ahorro del agua, las cuales fueron publicadas en la sede electrónica y redes sociales.</p>	<p>Ver comentarios en las páginas No 4 y 7 del presente documento.</p>	<p>Se evidenciaron banners relacionados con la concientización de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>
<p><b>Vehículos oficiales.</b> <b>Artículo 14 Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.</b> Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en razones de seguridad.</p>	<p>Durante el tercer trimestre del 2023, no se evidenciaron casos en los cuales se haya utilizado los vehículos de la entidad en fines de semana y/o días festivos. Igualmente, las horas extras reconocidas y pagadas durante el trimestre se encuentran de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin.</p>		<p>La entidad expidió la Resolución UAE - CRA No. 1300 el 9 de noviembre del 2022, en la que se establece lo siguiente: "<i>En caso de requerirse la utilización de vehículos en actividades de campo en días sábados, domingos o festivos, deberá elevarse solicitud por escrito al Subdirector Administrativo y Financiero, diligenciando para el efecto el "Formato autorización salida de vehículos" (GBS-FOR05) o el que disponga el sistema de calidad para esos efectos, el cual deberá contar con la firma del Experto Comisionado, en su calidad de cuentadantes de estos bienes</i> (subrayas fuera de texto).</p> <p>Sin embargo, esta directriz interna debe ajustarse con lo dispuesto en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, en el que señala lo siguiente: (...) <i>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en</i></p>

LEY 527 DE 1999  
 GESTIÓN DE SEGURIDAD  
 ELECTRONICA  
 GSG  
 DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL  
 CERTIFICADO POR

**MEMORANDO**



**20230100006333**

		<p><i>razones de seguridad</i> (subrayas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior y en opinión del suscrito, se requiere ajustar la normativa interna conforme a lo indicado en el decreto citado.</p>
--	--	---

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el tercer trimestre del 2023, la subdirección administrativa y financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 18 de octubre del presente año, manifestó lo siguiente:

*“De acuerdo con revisión conjunta adelantada el día de hoy, y en complemento a la información de vacaciones remitida en correo precedente y la cual se reenvía, me permito informar y recopilar las evidencias consolidadas de medidas tomadas por esta Subdirección para este tercer trimestre de 2023 relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público:*

1. **SERVICIOS PÚBLICOS:** La entidad cuenta con un sistema moderno para el suministro de agua y energía a través de sensores de movimiento, lo que permite optimizar un ahorro eficiente de los servicios. Se continúan adelantando gestiones con el área de comunicaciones a fin de promover campañas de concientización de uso de materiales y equipos que aporten a la optimización del consumo de servicios públicos.
2. **RECICLAJE:** Dentro de los meses de julio a septiembre de 2023, se adelantaron acciones relacionadas con campaña de reciclaje semanal con la Asociación de Recicladores La Fortaleza – ASOREFOR y charla del Plan de Manejo Ambiental soportador así:
  - Evidencia pantallazos jornada autocontrol (.doc)
  - Presentación Autocontrol (.ppt)
  - Certificación de Volúmenes de reciclaje recolectados (.pdf).
3. **VIÁTICOS:** Se realizaron revisiones a las solicitudes de funcionarios y de contratistas relacionadas con el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, así como gestiones frente a las autorizaciones de comisiones dadas por el Comité de Expertos, así como de los desplazamientos para el desarrollo de talleres de Yincana que se han venido realizando en Pereira, Bucaramanga, Medellín y Riohacha principalmente, todas alineadas con las directrices de la entidad.
4. **SERVICIO TELEFÓNICO:** Este seguimiento se realizó con la recepción de llamadas de atención al ciudadano, manteniendo el control y seguimiento a este registro con su desviación a las respectivas áreas y revisión de registro de llamadas internacionales y celular generadas desde la entidad (plataforma telefónica 3CX).
5. **PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA:** Se relaciona con el suministro de recurso de papelería conforme el requerimiento de cada dependencia de la entidad, con miras a mantener un adecuado uso y gestión de papelería y equipos de impresión, entre otros. Para dichos requerimientos conforme a la necesidad de cada dependencia se valida el cumplimiento del procedimiento y diligenciamiento de formatos conforme se establece en proceso de Bienes y servicios.
6. **VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS:** De conformidad con las información requerida a esta Subdirección, respecto a las medidas que la entidad ha adoptado relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el tercer trimestre de 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y a las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones

**MEMORANDO**



**20230100006333**

de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causa el derecho, me permito relacionar a continuación las acciones correspondientes:

La Subdirección Administrativa y Financiera el 9 de octubre de 2023 emitió la Circular No. 011-2023 a través de la cual se dieron los lineamientos para la programación de vacaciones para la vigencia 2024, como fecha máxima de programación el día 31 de octubre de 2023, con el fin de planificar y disponer la organización administrativa y financiera en relación con las vacaciones de los funcionarios. Dicha programación reposa en talento humano.

La anterior programación se ha venido cumpliendo, ratificando así el esfuerzo por parte de la entidad en acatar las directrices de austeridad.

Ahora bien, como se relaciona a continuación, se concedieron vacaciones que estaban pendientes de los siguientes servidores en el tercer trimestre de 2023 así:

NOMBRE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIGENCIA CAUSADA	FECHA DISFRUTE
ADRIANA MARIA SILVA	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 369 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	20 de agosto de 2021 y el 19 de agosto de 2022	17 de julio a 8 de julio 2023
DAYAN LIZETH BOHORQUEZ SALAZAR	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 415 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2020 y el 28 de julio de 2021	16 de agosto a 6 de septiembre 2023
BELKISS GEORGETTE MILLAN	Despacho Experto Comisionado Jorge Cardoso	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 375 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	02 de enero de 2022 y el 01 de enero de 2023	24 de julio a 14 de agosto 2023
ANDREA TORO	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 377 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de octubre de 2020 y el 1 de octubre de 2021	1 de agosto a 23 de agosto 2023
JOSE ANGEL NIÑO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 376 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	19 de mayo de 2022 y el 18 de mayo 2023	1 de agosto a 23 de agosto 2023
LUIS ALFREDO SANCHEZ	Experto Comisionado	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 406 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	11 de febrero de 2022 y el 10 de febrero de 2023	8 de agosto a 29 de agosto 2023
YURLEY TATIANA MORENO BOTELLO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 423 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	08 de abril de 2022 a 07 de abril de 2023	4 de septiembre a 22 de septiembre 2023
LUIS ALONSO PINZON BARBOSA	Oficina Asesora de Planeación y TICS	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 494 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de agosto de 2021 al 28 de agosto de 2022	18 de septiembre a 6 de octubre 2023
LUIS STEVEN VARGAS	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 425 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	15 de noviembre de 2021 y el 14 de noviembre de 2022	28 de agosto a 15 de septiembre 2023

MEMORANDO



20230100006333

SANDRO JAVIER ROMERO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 424 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	16 de febrero de 2021 y el 15 de febrero 2022	28 de agosto a 15 de septiembre de 2023
FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 495 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	18 de noviembre de 2020 y el 17 de noviembre de 2021	11 de septiembre a 29 de septiembre
CLAUDIA MARCELA GASPAS	Oficina Asesora Jurídica	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 655 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	9 de mayo de 2022 y el 8 de mayo de 2023	17 de octubre a 6 de noviembre 2023
FLOR ALBA PAEZ PAEZ	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 411 DE 2023	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	2 de enero de 2021 a 1 de enero 2022	9 de octubre a 13 de octubre 2023

Por otro lado, se informa que desde la Subdirección se está adelantando el proyecto de ajuste de la normatividad interna a través de la cual la Resolución UAE-CRA No 1300 del 9 de noviembre de 2023 se articule con las disposiciones del Decreto 444 de 2023.

En este sentido, agradecemos el acompañamiento brindado y reiteramos el interés y compromiso de la Subdirección Administrativa y Financiera para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, el cual continuará realizando en procura también de mantener el bienestar de nuestros servidores”.

A través de correo electrónico recibido el 30 de octubre del 2023 por esta Unidad de Control Interno, la Subdirección Administrativa y Financiera realizó las siguientes observaciones al informe preliminar de austeridad y eficiencia de del gasto público del tercer trimestre del 2023, así:

“1. Respecto al disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, en los cuatro casos particulares, se indica lo siguiente:

**Dayan Lizeth Bohórquez Salazar:** La funcionaria estuvo en licencia de maternidad y al finalizar la misma, tomó un periodo de vacaciones, así mismo, envió programación de sus dos periodos pendientes en las siguientes fechas (i) periodo 2021 -2022: inicia disfrute 7 de diciembre de 2023 y (ii) periodo 2022 -2023: Inicia disfrute 15 de abril de 2024, así las cosas, Talento Humano procederá según las fechas enviadas por la funcionaria.

**Clara Maritza Ibarra Flórez:** La funcionaria en atención a correo enviado por talento Humano para solicitar la programación de sus 2 periodos pendientes, según aprobación de su Jefe, las fechas enviadas para el disfrute son (i) 2021-2022: Inicia disfrute el 4 de diciembre de 2023 y (ii) 2022 -2023: Iniciara disfrute de vacaciones el día 12 de enero 2024, quedando al día con sus vacaciones.

**Navarro Jiménez Leonardo Enrique:** En atención a la programación de vacaciones enviada por Talento Humano se informa que el doctor Leonardo Navarro envió programación de vacaciones para los dos periodos pendientes así: (i) 2021 - 2022: Inicia 14 de mayo de 2024 y (ii) 2022-2023: Inicia 2 de julio de 2024, así las cosas, Talento Humano procederá según las fechas enviadas por el funcionario.

MEMORANDO



20230100006333

**Guzmán Albadán Paula Natalia.** La funcionaria iniciará sus vacaciones 2021 - 2022 el día 7 de noviembre de 2023 según programación de vacaciones, así las cosas, Talento Humano procederá según las fechas enviadas por la funcionaria.

2. Si bien en la página No. 3 del informe preliminar de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público frente al criterio por evaluar de servicios Públicos y su respectivo estado actual de cumplimiento, la Unidad de Control Interno señala: “En lo corrido de la vigencia 2023, no se ha evidenciado campañas de concientización para minimizar los niveles de consumo de servicios públicos”, es oportuno aclarar cómo se precisó en página 4 de este informe, que esta Subdirección desde su área de Servicios Generales, en este trimestre viene avanzando con el desarrollo de acciones para fomentar la conciencia ambiental de funcionarios de la CRA y de manera conjunta con el grupo de comunicaciones de la Oficina Asesora de Planeación realizando la socialización de publicaciones en la web institucional relacionadas que aportan a la temática tratada (Ver evidencias de banner adjuntos).

En complemento, en esta Subdirección se está realizando la revisión de acciones de mejora que permitan durante el último trimestre de 2023, complementar las medidas con el desarrollo de otras acciones de concientización del uso de los recursos para optimizar los consumos de servicios públicos que permitan atender las observaciones y recomendaciones formuladas por control interno en el informe de austeridad de manera más detallada.

Así las cosas, comedidamente, solicitamos a la Unidad de Control Interno analizar y valorar los argumentos y evidencias anteriormente expuestas, a fin de establecer un avance por parte de esta Subdirección para atender los aspectos de verificación y cumplimiento de la normatividad relacionada con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el tercer trimestre del 2023, así como de las recomendaciones propuestas y demás actualizaciones conforme lo aclarado”.

### **Comentarios de la Unidad de Control Interno a la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera.**

Respecto a la programación de vacaciones de cuatro (4) funcionarios señalados en la observación de auditoría, en relación a que presentan un periodo de vacaciones sin disfrutar pese a que ha pasado un año desde la fecha en que se causó el derecho a utilizarlas, si bien la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó en su respuesta que cuentan con fechas previstas para su normalización, los casos indicados a la fecha de corte (30 de septiembre de 2023), incumplen con las normativas de austeridad para el disfrute de las vacaciones causadas y por lo tanto se incluyen como incumplimientos a las normas objeto de verificación.

### **Verificación y cumplimiento.**

En atención al artículo 22 del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reportó el 28 de julio del 2023, la información del “Plan de Austeridad del Gasto” del primer semestre de la vigencia 2023, a través del “Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público” administrado por la Presidencia de la República.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y al Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el tercer trimestre del 2023, con excepción del incumplimiento en cuatro casos

**MEMORANDO**



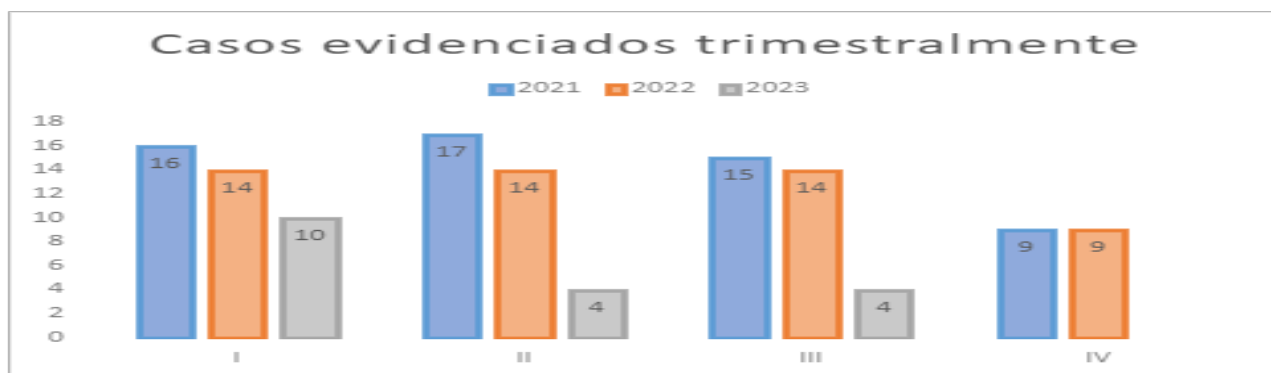
**20230100006333**

de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.

**Recomendaciones.**

Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Es preciso señalar que los casos en cuestión evidenciados en el tercer trimestre de 2023 representan el 5.3% del total de la planta de personal ocupada de la UAE-CRA al 30 de septiembre del 2023. Igualmente, de los funcionarios citados por la Subdirección Administrativa y Financiera a los que se les concedieron o reanudaron vacaciones en el periodo evaluado (ver páginas 4 a la 6 del presente informe), sólo uno de ellos se encuentra entre los casos reportados en el presente informe de funcionarios que no han disfrutado de sus vacaciones, a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.



Trimestre/año	2021	2022	2023
I	16	14	10
II	17	14	4
III	15	14	4
IV	9	9	0

De otra parte, es necesario armonizar la Resolución UAE - CRA No. 1300 del 9 de noviembre del 2022, con las directrices establecidas en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, especialmente frente a la autorización para la utilización de los vehículos de la entidad en días no laborables, solo en necesidades del servicio por razones de seguridad.

Cordialmente,

**GIOVANNI SOTO CAGUA**  
**Asesor con funciones de Control Interno**